

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17249 VALLADOLID

El Juzgado de lo Mercantil de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), y la reforma prevista en el artículo 6 del Real Decreto 3/2009 sobre este artículo, anuncia:

1º Que en el procedimiento número 0000053/2010, por auto de se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Spreadvoice, S.L. con CIF B47567227, con domicilio social en c/ Oro, número 31-2º derecha de Valladolid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

2º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado.

4º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184/3 LC).

Valladolid, 9 de abril de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100034464-1